



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION SUBGERENCIAL N°0040-2024-SGRH/MPS

Satipo, 20 de febrero de 2024

**VISTO**, el INFORME N.°0001-2024-MPS/OCP de fecha 03 de enero del presente año 2024, presentado por el Respóndanle de Control Patrimonial con aprobación de su Jefe inmediato el Gerente de Administración y Finanzas. ABOG. LISSETTE ELIANA VERGARA MORALES, quien está aprobando su reprogramación de vacaciones del servidor EDUARDO JUSTINO GUTIÉRREZ GUZMÁN; entre ambos y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 188-2023-SGRH/MPS del 30 de noviembre de 2023, se aprobó el ROL DE VACACIONES PARA EJERCICIO FISCAL 2024.

Que, mediante el el INFORME N.°0001-2024-MPS/OCP de fecha 03 de enero del presente año 2024, presentado por el Respóndanle de Control Patrimonial con aprobación de su Jefe inmediato el Gerente de Administración y Finanzas. ABOG. LISSETTE ELIANA VERGARA MORALES, quien está aprobando su reprogramación de vacaciones del servidor EDUARDO JUSTINO GUTIÉRREZ GUZMÁN

Que, a la fecha se encuentran sus vacaciones programadas para el mes de ENERO de 2024 según ROL, de las cuales solicita la suspensión de vacaciones.

Que, según la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 en su Art. 74.3 determina que a los órganos jerárquicamente dependiente se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses, concordante con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR** las vacaciones físicas programadas con Resolución Sub Gerencial N° 188-2023-SGRH/MPS para el ejercicio 2024, solicitado por el servidor EDUARDO JUSTINO GUTIÉRREZ GUZMÁN, por necesidad del servicio, según el siguiente Cuadro:

SERVIDOR	MES PROGRAMADO	REPROGRACION I
EDUARDO JUSTINO GUTIÉRREZ GUZMÁN	ENERO	Del 01 de junio del 2024 al 30 de junio de 2024 (30 días)

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar** la presente Resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y al servidor a quien se reprogramo sus vacaciones para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional [www.munisatipo.gob.pe](http://www.munisatipo.gob.pe)

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Teléfono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

[nuni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:nuni-satipo@munisatipo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
C.P.C. Rider/Leonel Lazo Rojas  
CENTRO DE RECURSOS HUMANOS

22-02-24

Satipo